

RESOLUCIÓN CONES CE N° 907/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO 2025 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

Asunción, 1 de noviembre de 2024.

VISTO

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Ley N° 1535/ 1999 “De Administración Financiera del Estado”, el Decreto 1249/03 “Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo”, la Resolución AGPE N° 435/14 “Por la cual se deroga la Resolución N° 180/11 y se aprueban los formatos para la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades e Informes a ser presentados por las Auditorías Internas Institucionales a la Auditoria General del Poder Ejecutivo”, la Resolución AGPE 421/2015 “Por la cual se modifica, parcialmente 180/2011 y se aprueban los formatos para la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el plan de Trabajo el artículo 2° de la Resolución AGPE 435/14, la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014, y el Memorándum Auditoria/CONES N° 28/2024, presentada por la Abg. Viviana Brítez Alé, Auditora Interna de la Institución, en la cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2025 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional.

Que, la Ley N° 1535/ 1999 “De Administración Financiera del Estado”, Título VII, Capítulo II “Del Control Interno”, establece en su Artículo 62°- Auditoría General del Poder Ejecutivo “Como Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo realizará Auditoría a los Organismos y Entidades dependiente de dicho poder del estado y tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales...”.

Que, el Decreto 1249/03 “Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado” estipula en su “Artículo 16°- Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del Plan de Trabajo Anual, el que

RESOLUCIÓN CONES CE N° 907/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO 2025 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

deberá

estar a disposición de la Máxima Autoridad antes del 1 de octubre de cada año". Asimismo, el citado cuerpo legal establece su "Artículo 17º- El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna institucional deberá estar aprobado y puesto a conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario.

Que, el Decreto N° 10883/07 "Por el cual se establecen Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo" estipula en su Artículo 4º "Son funciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo el diseñar, desarrollar y normalizar técnicamente el Control Interno y la Auditoría Interna para los organismos y entidades públicas del Poder Ejecutivo" y en el Artículo 8º "Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo", inc. b. "Supervisar la elaboración de los planes anuales de las Auditorías Internas Institucionales de las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo".

Que, la Resolución AGPE N° 435/14 "Por la cual se deroga la Resolución N° 180/11 y se aprueban los formatos para la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades e Informes a ser presentados por las Auditorías Internas Institucionales a la Auditoría General del Poder Ejecutivo" establece los formatos a tener en cuenta para la presentación de informes a la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AGPE 421/2015 "Por la cual se modifica, parcialmente 180/2011 y se aprueban los formatos para la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el plan de Trabajo el artículo 2º de la Resolución AGPE 435/14 -Por la cual se deroga la Resolución AGPE anual, el Cronograma de Actividades e Informes, a ser presentados por las Auditorías Internas Institucionales a la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que, teniendo en consideración el Memorándum Auditoria/CONES N° 28/2024, para la ejecución de los controles internos pertinentes resulta necesario el estudio, análisis y aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

POR TANTO;

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN CONES CE N° 907/2024

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA
INTERNA PARA EL EJERCICIO 2025 DEL CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"**

RESUELVE

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Fecha: 2024.11.01 15:04:20 -03'00'

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2025

SEGUNDO SEMESTRE 2025

Auditoria Especial y/o Integral (Departamento de Catastro y Estadística; Departamento de Digitalización, Departamento de Sistema, Seguridad de TIC e Infraestructura)

IDENTIFICACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre: Consejo Nacional de Educación Superior

Siglas: CONES.

Dirección: Cerro Corá N° 1038 entre Estados Unidos y Brasil

Presidente: Dr. Luis Ramírez

II. MISIÓN

Proponer y coordinar políticas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común

III. VISIÓN

Institución Pública referente, sólidamente constituida y reconocida por su gestión como órgano rector de la Educación Superior, por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales

IV. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) constituido conforme a la Ley N°4995/13 de Educación Superior tiene entre sus funciones regular el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior, y para el cumplimiento del mismo se requiere Proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional.

En diciembre de 2016 se nombra un auditor permanente cargado de llevar adelante los trabajos de control interno.

V. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Supervisar los procedimientos ejecutados en el área conforme al PTA anual 2025 aprobado, y presentar informe sobre el proceso de la carga dentro del módulo Ejecución del SIAGPE a la AGPE.

VISIÓN: «Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Objetivo Específico

Obtener evidencias suficientes y competentes:

- a. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- b. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- c. El análisis y la Evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno
- d. Se contemplen en la muestra seleccionada, conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
- e. Los trabajos de auditoría realizados, sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el equipo auditor.

VI. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El presente informe surge como resultado del análisis de los documentos proveídos realizado por el Departamento Afectado.

MARCO LEGAL

- ◆ Constitución Nacional.
- ◆ Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N°8127/00.
- ◆ Ley N° 1626/00 “ De la Función Pública”
- ◆ Resolución AGPE N° 333/2018 “Por la cual se Autoriza al Apoyo Técnico y la Supervisión a los Trabajos Realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado en el SIAGPE.”
- ◆ Ley N° 4995/2013 De Educación Superior.
- ◆ Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y ESTADÍSTICA

1. Solicite el resumen de las ofertas presentadas al CONES para ser insertadas al Registro Nacional de Ofertas Académicas, Catastro de carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley N° 4995/2013
2. Verifique de manera aleatoria los informes que corresponden a cada oferta presentada
3. Verifique si las carreras de salud cuentan con verificación de infraestructura

MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN

1. Solicite el registro de digitalizaciones realizadas
2. Verifique de manera aleatoria las digitalizaciones solicitadas por las demás dependencias.

DEPARTAMENTO DE SISTEMA, SEGURIDAD DE TIC E INFRAESTRUCTURA

1. Solicite al Departamento de Informática usuario y contraseña correspondiente al sistema interno del CONES y verifique:

* Que se encuentren cargados todos los documentos de forma correlativa hasta el día de la observación.

* Que se encuentren adjuntados todos los documentos debidamente escaneados hasta la fecha de verificación.

2. Verifique el Portal de Información Pública que se encuentre al día conforme a los plazos establecidos por la SFP

VII. DESARROLLO DEL INFORME.

Desde el año 2024 se inició el uso del sistema SPI para facilitar el recorrido de expedientes ingresados a través de cada área dentro de la institución, se pudo observar que el personal necesita capacitaciones periódicas para el uso eficiente de esta herramienta, por lo que se recomienda un PMI.

VIII. LIMITACIONES

El Departamento de Auditoría Interna no cuenta con personal suficiente, por lo que las verificaciones se hacen más lentas y se trabaja contra reloj cuando se deben cumplir con los plazos establecidos.

Es mi informe.

22/12/2025

VIVIANA
MARIA BRITEZ
ALE.....
Firmado
digitalmente por
VIVIANA MARIA
BRITEZ ALE.....

VISIÓN: «Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

INFORME FINAL N° 05/2025 AUDITORÍA INTERNA
SEGUNDO SEMESTRE 2025

AUDITORÍA DE GESTIÓN (Departamento de Gestión de Proyectos, Departamento de Talento Humano, Departamento de Finanzas, Departamento de UOC, Seguimiento)

I. IDENTIFICACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre: Consejo Nacional de Educación Superior

Siglas: CONES.

Dirección: Cerro Corá N° 1038 entre Estados Unidos y Brasil

Presidente: Dr. Luis Ramírez

2. MISIÓN

Proponer y coordinar políticas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común

3. VISIÓN

Institución Pública referente, sólidamente constituida y reconocida por su gestión como órgano rector de la Educación Superior, por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales

II. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) constituido conforme a la Ley N°4995/13 de Educación Superior tiene entre sus funciones regular el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior, y para el cumplimiento del mismo se requiere Proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional.

En diciembre de 2016 se nombra un auditor permanente cargado de llevar adelante los trabajos de control interno.

III. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Supervisar los procedimientos ejecutados en el área de Gestión conforme al PTA anual 2025 aprobado, y presentar informe sobre el proceso de la carga dentro del módulo Ejecución del SIAGPE a la AGPE.

Objetivo Específico

Obtener evidencias suficientes y competentes:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

- a. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- b. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- c. El análisis y la Evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno
- d. Se contemplen en la muestra seleccionada, conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
- e. Los trabajos de auditoría realizados, sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el equipo auditor.

IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el PTA – 2025, el Encargo y el Programa de Trabajo

El área sometida a esta revisión es la de Gestión en cuanto a Departamento UOC, Departamento de Talento Humano, Departamento de Finanzas, Departamento de Gestión de Proyectos, Seguimiento

MARCO LEGAL

- ◆ Constitución Nacional.
- ◆ Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N°8127/00.
- ◆ Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”
- ◆ Ley N° 4995/2013 De Educación Superior.
- ◆ Resolución CGR Nro. 605/2022, Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República.
- ◆ Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.

Para el logro de los objetivos propuestos en el punto “III.2” de la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

GESTIÓN DE PROYECTOS

1. Solicite al Área copias de la nota elevada a Dirección General con la propuesta de aprobación de los programas y carreras a ser presentada al pleno del Consejo Nacional de Educación Superior para cada sesión
2. De las notas elevadas a dirección general seleccione los dictámenes favorables de las diferentes asesorías que respaldan la propuesta de aprobación presentada
3. De los informes solicitados verifique que los documentos, tengan correcta confección y archivo.
4. Solicite al área copias de la nota elevada a dirección general los informes para la elaboración de las resoluciones
5. Solicite copia de memos presentado a dirección general informando sobre actividades mensuales realizadas
6. Solicite actas de audiencias realizadas con los referentes de las Instituciones de Educación Superior para dar seguimiento a los Expedientes presentados a la institución
7. Solicite planilla de asistencia de las mesas de trabajo convocadas por la Dirección
8. Solicitar informe sobre taller de capacitación realizada con las IES

TALENTO HUMANO

1. Solicite al Área de Talento Humano el informe de asignaciones de los funcionarios permanentes y tomar una muestra aleatoria y verificar (nombre y apellido, categoría, sueldos y calculo aritmético) conforme al cuadro de Información del Personal.
2. Solicite el Registro de Asistencia del Reloj Marcador y verifique el cumplimiento de la Res. SFP N° 1317/15.
3. Verifique si la Entidad cuenta con el Reglamento Interno del Personal, homologado por la SFP, y verifique en forma aleatoria:
 - Que los descuentos estén conforme a las disposiciones legales y reglamentarias.
 - Que los descuentos y sanciones estén respaldados en el Informe del Área de Talento Humano y autorizado por Resolución de la Máxima Autoridad.
 - En general verifique el cumplimiento del Reglamento Interno en cuanto a permisos, vacaciones y otros.
4. Verificar si las vacaciones otorgadas, se enmarcan dentro de lo establecido (Ley 1626 o Reglamento Interno Institucional) observando lo siguiente:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

- Revise los expedientes respectivos, el cual debe contener la solicitud y autorización debidamente firmada, así como el periodo de vacaciones sobre la base del registro
- 5. Seleccione 4 funcionarios y efectúe lo siguiente:
 - Obtenga los requisitos mínimos que debe contener cada legajo del personal.
 - Obtenga la cantidad de legajos seleccionados y verifique el cumplimiento de los requisitos.

UOC

1. Solicite copia del Programa Anual de Contrataciones y seleccione un llamado más significativo y verifique:
 - Los requerimientos de bienes y servicios
 - El pliego y otras documentaciones de los llamados
 - Contrato ejecutado
 - Protesta contra llamado si las hubiere
 - Sumario si las hubiere
 - Verifique que el Sistema de Información de Contrataciones Públicas se encuentre actualizado

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

1. Solicite copia de las recaudaciones y verificar su correcta aplicación conforme a la Ley y a los reglamentos
2. Verifique comprobantes de depósitos y observe que los mismos hayan sido realizados conforme a la ley.
3. Verifique los informes de gestión y observe que los mismos hayan sido presentados
4. Verifique los ingresos por aranceles generados por las diferentes dependencias del CONES
5. Solicite el archivo contable de los comprobantes con sus respectivos anexos e informe de cierre mensual y verifique que se cuente con toda la documentación requerida.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

SEGUIMIENTO

1. Verificar la realización de los PMI
2. Ejecutar el PMI correspondiente
3. Finalizar el PMI

V. DESARROLLO DEL INFORME.

Se ha verificado cada departamento que ha sido planificado y se constató que todos y cada uno de ellos cumplen con sus debidas funciones, no habiendo ningún hallazgo resaltante que mencionar.

ANEXO B-07-01

PLANILLA N° 10

PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA
RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

DESTINADOS	FECHA	RECIBO N°		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	GASTOS					
		DEL	AL				COMPROBANTE	REGISTRO SICO	IMPORTE			
							TIPO	N°	N° DE OBLIG.	N° DE EGRESO		
Saldo anterior				92.180	21/07/25	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (242)	FACTURA	2135	1.988	1997	980.000	
Cheque N°	5879887			4.907.820	24/07/25	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS (343)	FACTURA	28868	1.989	1998	58.000	
Reposición:	1986				25/07/25	SERVICIOS DE COMUNICACIONES (268)	RECIBO	1255366	1.990	1999	320.000	
					29/07/25	SERVICIOS DE COMUNICACIONES (268)	FACTURA	310	1.991	2000	140.000	
					29/07/25	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE (392)	FACTURA	27670	1.992	2001	800.000	
					29/07/25	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (242)	FACTURA	11484	1.993	2002	703.000	
					06/08/25	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (242)	FACTURA	368	1.994	2003	770.000	
					13/08/25	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA (243)	Recibo	2747	1.995	2004	590.000	
					14/08/25	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (244)	FACTURA	2437	1.996	2005	150.000	
					21/08/25	Útiles de escritorio, Oficina y Enseres (342)	FACTURA	3843	2.017	2018	95.000	
TOTAL DE RECURSOS DEL MES		5.000.000		TOTAL DE GASTOS							4.606.000	

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

CONCLUSIONES

Luego de realizadas las verificaciones correspondientes se pudo constatar que todas las áreas realizan los procesos y actividades de acuerdo a sus manuales de funciones.

LIMITACIONES

El Departamento de Auditoría Interna no cuenta con personal suficiente, por lo que las verificaciones se hacen más lentas y se trabaja contra reloj cuando se deben cumplir con los plazos establecidos.

Es mi informe

VIVIANA
MARIA
BRITEZ ALE.....
Firmado
digitalmente por
VIVIANA MARIA
BRITEZ.ALE.....

14/11/2025



VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

MEMORÁNDUM DTH CONES N° 150/2025

A : Abg. Juan Bernardo Alvarenga Martínez, Secretario General
Secretaría General – CONES

DE : Mag. Diana María Garcete Duarte, Directora
Dirección de Talento Humano - CONES

FECHA : 24 de diciembre de 2025.

REF. : Solicitar ante el plenario del CONES, la Implementación de un Programa de Reconocimiento a Funcionarios con Prácticas Ejemplares en Ética.



[Handwritten signature over the stamp]

Me dirijo a usted, a fin de solicitar ante el plenario del CONES, la Implementación de un Programa de Reconocimiento a Funcionarios con Prácticas Ejemplares en Ética para el ejercicio 2026, esto como resultados de los resultados de las evaluaciones practicadas a los colaboradores del Consejo.

Así mismo comunicar la finalización del proceso de evaluación de desempeño correspondiente al ejercicio 2025, el cual ya fue comunicado al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) en fecha 23 de diciembre del corriente, elevamos la documentación pertinente como evidencias.

Atentamente.



VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 209 /2025.

Asunción, 23 de diciembre de 2025

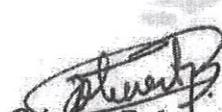
Señora
Econ. Andrea Picasso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar el Informe de la Evaluación de Desempeño realizado a los talentos humanos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) correspondiente al ejercicio 2025, según lo emana la Resolución SFP N° 34/2022 en su Anexo IV “Requerimientos mínimos que deben ser contemplados en el Reglamento de Evaluación de Desempeño”.

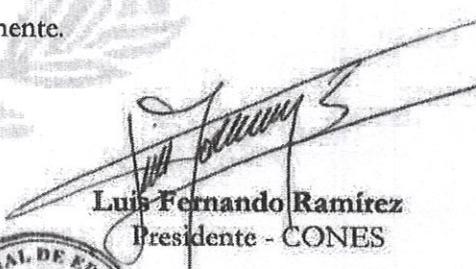
Al respecto, se acompañan las siguientes documentaciones:

- Formulario del resumen de Evaluación de Desempeño 2025 – CONES.
- RESOLUCION INTERNA GENERAL CONES N° 37/2025 - POR LA CUAL ADOPTA EL REGLAMENTO SFP 34-2022 Y CONFORMA LA COMISIÓN EVALUADORA 2025.
- Actas N° 01 y N° 02 del Comité Evaluador del desempeño 2025.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario - CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

VISIÓN:

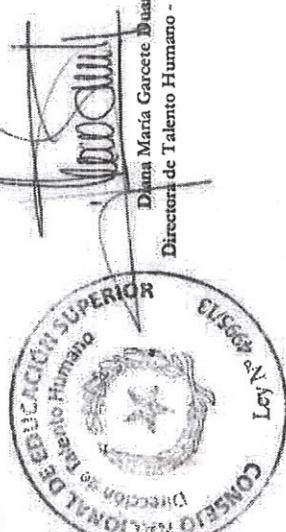
«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

MISIÓN:
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común».

ANEXO IV

Fomato de Remisión de datos a la SFP - Evaluación de Desempeño 2025 CONES

Grupo Ocupacional	Herramienta Aprobada	Cantidad de Puedoarios Evaluados - Período 2024			Cantidad de Puedoarios Evaluados - Periodo Teñibajo) - Periodo			Cantidad de Funcionarios que obtuvieron:							
		Premiaciones	Conmendos	Total Evaluados	Premiaciones	Conmendos	Total Evaluados	Funcionarios certificados, meritarios, laboral inacces	Si	No	Esabilidad Prioritaria	Retención del Contrato	Promoción	Contrataciones	Comisionados
Auxiliares	Resolución SFP N° 34/2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asistentes	Resolución SFP N° 34/2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnicos	Resolución SFP N° 34/2022	3	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesionales	Resolución SFP N° 34/2022	6	1	2	9	0	0	0	0	0	0	0	22	1	3
Jefes de Dptos.	Resolución SFP N° 34/2022	7	0	2	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Directores o Santiros	Resolución SFP N° 34/2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Directores Gratos.	Resolución SFP N° 34/2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Luis Domínguez Ramírez Silva
Presidente CONES

VISION:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior que es necesaria por su ética y valores para la sociedad paraguaya, las instituciones académicas y los organismos internacionales»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil

Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaría@cones.gov.py

10

316.

Carbonio**direccionaltalento humano****RE: Informe sobre Evaluación de Desempeño 2025 - Consejo Nacional de Educación S (CONES)****From:** Migdania Ruiz < migdania_ruiz@mef.gov.py >

mié., dic. 24,

Subject: RE: Informe sobre Evaluación de Desempeño 2025 - Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**To:** 'Dirección de Talento Humano' < direccionaltalento humano@cones.gov.py > , 'mesadeentrada' < mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py >

Attachments:

📎 image001.png

📎 image003.jpg

Buenos Días

Se confirma la recepción de vuestra presentación por correo electrónico, a través de la Mesa de Entrada VCHGO y se informa que le ha sido asignado el expediente **SIME Electrónico N° 100861 /2025** pudiendo consultar la tramitación del mismo en la página web oficial: <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Recordamos que el horario de atención es de 07:00 a 15:00 hs, los correos recibidos posterior a ese horario : al siguiente día hábil.

Atentamente

 cid:image001.png@01DB9E23.45C08350**De:** Dirección de Talento Humano [mailto:direccionaltalento humano@cones.gov.py]**Enviado el:** martes, 23 de diciembre de 2025 17:36**Para:** mesadeentrada <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>**Asunto:** Informe sobre Evaluación de Desempeño 2025 - Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Señora

Econ. Andrea Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a Informe de la Evaluación de Desempeño aplicada al personal del Consejo Nacional de Edu Superior (CONES), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento de lo establec Resolución SFP N° 34/2022, específicamente en su Anexo IV "Requerimientos mínimos qu contemplados en el Reglamento de Evaluación de Desempeño".

Acompaña al presente la **Nota CONES N° 289/2025** y su **Anexo**.

Atentamente.

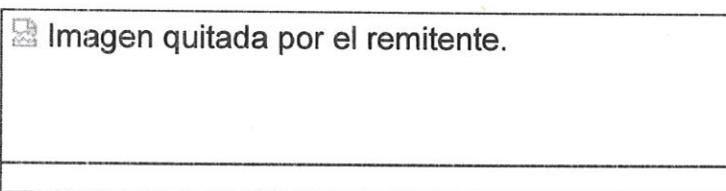
Dirección de Talento Humano - CONES

📍 Cerro Corá N° 1038 entre Estados Unidos y Brasil

📞 (+595) 021 339 75 56

✉️ direcciontalentohumano@cones.gov.py

🌐 www.cones.gov.py

 Imagen quitada por el remitente.

De: "Dirección de Talento Humano" <direcciontalentohumano@cones.gov.py>

Para: "mesadeentrada" <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>

Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 17:31

Asunto: Informe sobre Evaluación de Desempeño 2025 - Consejo Nacional de Educación S (CONES)

Nota CONES N° 129/2025 Señora

Econ. Andrea Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

5/6,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a Informe de la Evaluación de Desempeño aplicada al personal del Consejo Nacional Superior (CONES), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SFP N° 34/2022, específicamente en su Anexo IV “Requerimientos mínimos contemplados en el Reglamento de Evaluación de Desempeño”.

Acompaña al presente la **Nota CONES N° 289/2025 y su Anexo.**

Atentamente.

Dirección de Talento Humano - CONES

📍 Cerro Corá N° 1038 entre Estados Unidos y Brasil

📞 (+595) 021 339 75 56

✉️ direcciontalentohumano@cones.gov.py

🌐 www.cones.gov.py

 Imagen quitada por el remitente.

correo.cones.gov.py

6161